



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

V LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

9 de octubre de 1995

Núm. 279

INDICE

<u>Núms.</u>		<u>Páginas</u>
PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION		
161/000130	Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre declaración de la ciudad de Valencia como capital europea de la cultura durante el año 2000	4
161/000460	Desestimación por la Comisión de Asuntos Exteriores, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, relativa a la excarcelación de los detenidos políticos palestinos, así como enmienda formulada a la misma	4
161/000486	Aprobación por la Comisión de Asuntos Exteriores, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre rechazo de las leyes estadounidenses que impidan mantener relaciones con la República de Cuba, así como enmienda formulada a la misma..	6
161/000497	Aprobación por la Comisión de Asuntos Exteriores, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a impulsar un acuerdo con el Gobierno de Alemania, con el objetivo de indemnizar a aquellos ciudadanos españoles que, durante la Segunda Guerra Mundial, fueron deportados en campos de concentración nazis, así como enmienda formulada a la misma	6
161/000519	Desestimación por la Comisión de Asuntos Exteriores, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a manifestar al Gobierno de Israel su preocupación por las repercusiones negativas que, sobre el proceso de paz en curso, pueden tener las expropiaciones de tierras árabes en Jerusalén este	7
161/000555	Desestimación por la Comisión de Educación y Cultura de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al desarrollo del Título X de la Ley 10/1990, del Deporte, sobre instalaciones deportivas	7

Núms.		Páginas
161/000562	Aprobación por la Comisión de Política Social y Empleo, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la adopción de medidas para impulsar en la práctica la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como enmiendas formuladas a la misma	7
161/000578	Corrección de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, referente al sector de construcción naval	8
161/000591	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la declaración de zona catastrófica de amplias comarcas de la Comunidad Valenciana afectadas por fuertes tormentas de pedrisco	9
161/000592	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a impulsar la elaboración de un plan de inversiones para la Costa del Sol en coordinación con la Junta de Andalucía.....	10
161/000593	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre declaración de zona catastrófica para el municipio de Barcelona y otros municipios de su entorno afectados por las recientes lluvias torrenciales	10
161/000594	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno para que en el ejercicio de la Presidencia de la Unión Europea (UE) logre la adopción de determinadas medidas para evitar la proliferación de minas antipersonal como arma de guerra.....	11
161/000595	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, de armonización y coordinación de los calendarios vacunales.....	12
161/000596	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a que adopte las medidas legales necesarias para que los militares de la escala especial sean escalafonados conforme a lo dispuesto en la Ley 13/74, de 30 de marzo, y sus disposiciones complementarias	13
161/000597	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a la adopción de las medidas necesarias para que los alféreces de navío y tenientes procedentes del grado de subteniente tengan los mismos complementos de destino y específico que los subtenientes, tanto los que se hallan en activo como en la reserva.....	14
161/000598	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las medidas a adoptar para mejorar la situación por la que está atravesando el sector productor de avellanas	14
161/000599	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la concesión de ayuda económica a la flota congeladora «fletanera», que faena en el área de la Organización de las Pesquerías del Atlántico Noroccidental (NAFO)	15
161/000600	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al cambio de titularidad de los terrenos sobre los que están construidas las viviendas de los trabajadores de Astilleros de Sevilla	16
161/000602	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, en relación con la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica a 400 KV «Litoral-Rocamora»	17
161/000603	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, relativa a la regeneración de la Bahía de Portman (Murcia)	18

Núms.		Páginas
PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO		
162/000240	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, de actualización de los Reales Decretos 1084/1991, de 5 de julio, y 449/1995, de 24 de marzo, sobre sociedades anónimas deportivas.....	20
162/000242	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre seguimiento y evaluación de la IV Conferencia Mundial de la Mujer	21
162/000241	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre fomento de la creación de empleo de las cooperativas y sociedades anónimas laborales.....	20
162/000243	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la modificación de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas y el establecimiento de concierto económico para Catalunya.....	22
162/000244	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la prohibición de minas terrestres antipersonales	23
162/000245	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas que faciliten la inserción de los excluidos del mercado laboral.....	24

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION

181/001672	Pregunta formulada por la Diputada doña María del Carmen Cremades Griñán (G. P), sobre regulación existente para la programación nacional de teatro	25
181/001673	Pregunta formulada por la Diputada doña María del Carmen Cremades Griñán (G. P), sobre medidas para evitar que en el próximo curso escolar los centros públicos no tengan una plantilla de profesores competentes para cubrir las diversas especialidades.....	25
181/001674	Pregunta formulada por la Diputada doña María del Carmen Cremades Griñán (G. P), sobre medidas que se aplican en los centros públicos que acogen minorías étnicas para evitar la inasistencia a los mismos a partir de los doce años	26
181/001675	Pregunta formulada por el Diputado don Angel Escuredo Franco (G. P), sobre concesión de ayudas a los agricultores de El Bierzo (León) que han sufrido pérdidas en sus cosechas como consecuencia de las heladas producidas la pasada primavera	26
181/001676	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ramírez González (G. P), sobre construcción de pozos comunitarios en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para paliar los efectos de la sequía y racionalizar los usos del agua.....	27
181/001677	Pregunta formulada por el Diputado don Diego López Garrido (G. IU-IC), sobre objeto y funciones del servicio paralelo al Centro Superior de Información de la Defensa (CESID) creado en el Ministerio de Justicia e Interior.....	27
181/001678	Pregunta formulada por el Diputado don Rubén Cruz Orive (G. IU-IC), sobre medidas para difundir y aplicar el contenido de la Ley Orgánica por la que se prorroga la duración del mandato de los órganos unipersonales de gobierno de los centros docentes sostenidos con fondos públicos	28
181/001679	Pregunta formulada por el Diputado don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU-IC), sobre medidas para solucionar el problema de acumulación de asuntos pendientes en el juzgado de Jumilla (Murcia)	28
181/001680	Pregunta formulada por el Diputado don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU-IC), sobre reformas legales para la ampliación a cuatro de los juzgados de Lorca (Murcia) y la ubicación de uno de lo social en el municipio de Aguilas.....	29

Núms.		Páginas
181/001681	Pregunta formulada por el Diputado don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU-IC), sobre fecha prevista para la apertura del hospital de Cieza (Murcia), así como número de camas y papel que desempeñará en la red hospitalaria del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD).....	29
181/001682	Pregunta formulada por el Diputado don Rubén Cruz Orive (G. IU-IC), sobre criterios aplicados en los centros en que se convocaron elecciones a Director antes de la entrada en vigor de la Ley Orgánica por la que se prorroga la duración del mandato de los órganos unipersonales de gobierno de los centros docentes sostenidos con fondos públicos.....	30
181/001683	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Gilet Girart (G. P), sobre iniciativa para equiparar el nivel competencial de la Comunidad de las Islas Baleares al del resto de las Comunidades Autónomas, por lo que se refiere al desarrollo del Real Decreto-Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativo a los horarios comerciales.....	30
181/001684	Pregunta formulada por el Diputado don Vicente Martínez-Pujalte López (G. P), sobre trato de favor en concesiones a alguna empresa para los trabajos de revisión catastral efectuados entre los años 1982 y 1993.....	31
181/001685	Pregunta formulada por el Diputado don Vicente Martínez-Pujalte López (G. P), sobre empresas que no pudieron acabar las contrataciones efectuadas para la revisión catastral entre los años 1983 y 1992 o que cerrarán produciendo quebrantos a la Administración pública.....	31
181/001686	Pregunta formulada por el Diputado don Vicente Martínez-Pujalte López (G. P), sobre irregularidades en contrataciones o en el desarrollo de algunos trabajos realizados con motivo de la revisión catastral efectuada entre los años 1983 y 1992.....	31
181/001687	Pregunta formulada por el Diputado don Vicente Martínez-Pujalte López (G. P), sobre valoración de la situación en que quedaron los trabajos de revisión catastral efectuados entre los años 1983 y 1992.....	32

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/0000130

En la sesión de la Comisión de Educación y Cultura, del día 28 de septiembre de 1995, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Mixto la Proposición no de Ley sobre declaración de la ciudad de Valencia como capital europea de la cultura durante el año 2000 (número de expediente 161/000130), publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 78, de 22 de mayo de 1994.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 1995. —P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

161/0000460

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 3 de octubre de 1995, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la excarcelación de los detenidos políticos palestinos (número de expediente 161/000460), presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 222, de 26 de abril de 1995.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 1995. —P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la excarcelación de los detenidos políticos palestinos. (Expediente 161/000460.)

ENMIENDA

De modificación.

Texto que se propone:

«El Instituto Mandela, organismo palestino de defensa de los derechos humanos con sede en Jerusalén, estima el número de presos políticos palestinos en 4.897, de ellos 32 son mujeres (prisión del Telmon, cerca de Tel Aviv) y hasta una cuarta parte menores de 18 años.

Entre octubre de 1993 y marzo de 1994, 1.027 presos palestinos fueron liberados. En la Declaración de El Cairo del 4 de mayo de 1994, firmada por Israel y la OLP para la puesta en marcha de la autonomía palestina, el Gobierno Rabin se comprometió a poner en libertad, en el plazo de cinco semanas, a 5.000 presos palestinos, compromiso no cumplido: en un plazo de 15 semanas Israel liberó 550 detenidos menos de la cantidad establecida.

Las condiciones en que los presos palestinos han sido excarcelados han sido además muy criticadas por los organismos de derechos humanos palestinos e internacionales. Israel condiciona la liberación de los presos a la firma previa de un documento de compromiso de aceptación del proceso de paz OLP-Israel y de renuncia a ejercer cualquier tipo de oposición al mismo. Además, varios centenares de presos excarcelados han sido entregados a la fuerza a la policía palestina para su confinamiento en las áreas de autonomía, sin poder retornar a sus hogares en territorio ocupado y siendo nuevamente encarcelados si salen de Gaza y Jericó. En su repliegue de Gaza, el Ejército israelí trasladó a otras cárceles a los presos de la Franja. Las condiciones impuestas para la excarcelación de los presos palestinos fue contestada por éstos por medio de una huelga de hambre desarrollada durante el verano del pasado año. El grupo de mujeres de la cárcel de Telmon realizó una huelga de hambre temporal el pasado mes de octubre.

Los presos palestinos se reparten en 19 cárceles y centros militares de detención de Cisjordania ocupada y del Estado de Israel. El encarcelamiento de palestinos de Gaza y Cisjordania en cárceles en Israel viola la IV Convención de Ginebra en sus artículos 49 y 76, que prohíben expresamente la transferencia de los detenidos del país ocupado al territorio del poder ocupante. El mantenimiento de detenidos palestinos de Gaza y Cisjordania en cárceles en Israel imposibilita además las visitas de los familiares residentes en territorio ocupado.

El colectivo de presos palestinos incluye tanto a los detenidos por su pertenencia a organizaciones de la OLP, como a manifestantes de la Intifada contra el Ejército de ocupación, condenados a 5 años por arrojar piedras o hasta 9 por lanzamientos de cócteles Molotov. En 1985, Israel reintrodujo la denominada “detención administrativa” derivada de las leyes británicas de la época del mandato sobre Palestina: encarcelamiento sin cargo ni juicio por decisión del Comandante militar de la zona. El Instituto Mandela señala que entre octubre y comienzos de diciembre de 1994 el número de detenidos administrativos ha pasado de 100 a 250.

Además de las penosas condiciones de encarcelamiento, la práctica de la tortura es generalizada y la muerte de presos durante su interrogatorio es regular, según informes del Instituto Mandela, Amnistía Internacional y de varias organizaciones israelíes y palestinas de Derechos Humanos. Las normas de detención facilitan la tortura: un palestino detenido permanecerá incomunicado durante 14 días y por “razones especiales de seguridad” el Ejército puede negarle asistencia letrada durante 90 días. Tras el atentado palestino de Tel Aviv, del 19 de octubre del pasado año, el Primer Ministro israelí, Rabin, recordó que los miembros de los servicios de seguridad israelíes están autorizados a ejercer sobre los detenidos palestinos lo que se denomina “moderada presión física”.

En el acuerdo alcanzado en Washington entre el Gobierno de Israel y la Autoridad Nacional Palestina, el pasado 28 de septiembre, se contempla la excarcelación de aproximadamente 2.000 presos palestinos. De ellos, serían puestos en libertad en fechas próximas los menores de 18 años, las mujeres, los que hayan cumplido 2/3 de su condena y los enfermos.

El resto hasta los 2.000, sería excarcelado antes de las próximas elecciones a celebrar en Gaza y Cisjordania.

El mismo acuerdo prevé la liberación de todos los presos palestinos en cárceles israelíes para el mes de mayo de 1996.

El pleno ejercicio de sus derechos políticos por parte de los presos palestinos y su participación, por tanto, en los próximos comicios, es un hecho de gran importancia, tanto para el fortalecimiento del proceso de paz, como para avanzar en la construcción de la democracia en Palestina.

La reinserción social de estas personas presenta graves dificultades dada la difícil situación económica en Gaza y Cisjordania, con tasas de desempleo del 33% y el 47%, respectivamente.»

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar las gestiones necesarias para:

1. Que la Unión Europea y demás organismos internacionales competentes soliciten del Gobierno de Israel:

a) Que cese en la utilización de la excarcelación de los detenidos políticos palestinos como medida de presión por parte del Gobierno israelí sobre la Autoridad Nacional Palestina durante el proceso de negociación bilateral.

b) Que modifique la actual situación en cuanto a mecanismos de detención (entre otros, incomunicación sin asistencia letrada y “detención administrativa”), el uso recurrente de la tortura y las condiciones de encarcelamiento de los detenidos, por cuanto vulneran flagrantemente las convenciones internacionales relativas al respeto a los derechos humanos, al mismo tiempo que menoscaban la autoridad moral de las negociaciones de paz en curso ante el pueblo palestino e israelí.

c) El estricto cumplimiento de los plazos establecidos en el Acuerdo firmado en Washington el 28 de septiembre pasado en cuanto a excarcelación inmediata de presos palestinos.

d) La liberación de todos los presos políticos con anterioridad a la fecha en que se prevea la celebración de elecciones en Gaza y Cisjordania.

2. Que la Unión Europea y demás organismos internacionales competentes incrementen de forma sustancial los fondos destinados a la reinserción social de los presos palestinos.»

Madrid, 2 de octubre de 1995. —**Angeles Maestro Martín**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000486

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 3 de octubre de 1995, aprobó con modificaciones, al haberse introducido en sus propios términos la enmienda formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, la Proposición no de Ley sobre rechazo de las leyes estadounidenses que impidan mantener relaciones con la República de Cuba (número de expediente 161/000486), presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 229, de 11 de mayo de 1995.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a poner en conocimiento del Gobierno de los EE. UU. que España por sí misma y en el seno de la Unión Europea rechazará firmemente cualquier ley estadounidense que vulnere la legalidad internacional, las normas de la OMC y la propia soberanía de España y las empresas, entidades u organizaciones españolas, en su libre disposición de mantener relaciones económicas, comerciales o humanitarias con la República de Cuba. Todo ello en línea con la política que ha venido practicando el Gobierno que persigue propiciar un proceso pacífico de transición hacia la democracia en Cuba, con pleno respeto a los derechos humanos y las libertades individuales, a través de la reconciliación nacional y sin injerencias externas.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 1995. —P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

161/000486

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de adición a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre rechazo de las leyes estadounidenses que impidan mantener relaciones con la República de Cuba.

ENMIENDA

De adición.

Añadir «in fine»:

«...Todo ello en línea con la política que ha venido practicando el Gobierno que persigue propiciar un proceso pacífico de transición hacia la democracia en Cuba, con pleno respeto a los derechos humanos y las libertades individuales, a través de la reconciliación nacional y sin injerencias externas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 1995. —El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **José Joaquín Almunia Amann**.

161/000497

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 3 de octubre de 1995, aprobó con modificaciones, al haberse introducido en sus propios términos la enmienda formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a impulsar un acuerdo con el Gobierno de Alemania, con el objetivo de indemnizar a aquellos ciudadanos españoles que, durante la Segunda Guerra Mundial, fueron deportados en campos de concentración nazis (número de expediente 161/000497), presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (CiU) y publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 235, de 19 de mayo de 1995:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a apoyar las gestiones para la percepción de una indemnización a favor de los ciudadanos españoles que durante la Segunda Guerra Mundial fueron deportados en campos de concentración nazis y que aún no la hubieran percibido.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a impulsar un acuerdo con el Gobierno de Alemania, con el objetivo de indemnizar a aquellos ciudadanos españoles que, durante la Segunda Guerra Mundial, fueron deportados en campos de concentración nazis. (Expediente 161/000497.)

ENMIENDA

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a apoyar las gestiones para la percepción de una indemnización a favor de los ciudadanos españoles que durante la Segunda Guerra Mundial fueron deportados en campos de concentración nazis y que aún no la hubieran percibido.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 1995.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **José Joaquín Almunia Amann**.

161/000519

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 3 de octubre de 1995, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a manifestar al Gobierno de Israel su preocupación por las repercusiones negativas que, sobre el proceso de paz en curso, pueden tener las expropiaciones de tierras árabes en Jerusalén este (número de expediente 161/000519), presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 252, de 23 de junio de 1995.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

161/000555

La Comisión de Educación y Cultura, en su sesión del día 28 de septiembre de 1995, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa al desarrollo del título X de la Ley 10/1990 del deporte, sobre instalaciones deportivas (número de expediente 161/000555), presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 265, de 11 de septiembre de 1995:

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

161/000562

La Comisión de Política Social y Empleo, en su sesión del día 27 de septiembre de 1995, aprobó, con el texto que se inserta a continuación, en base a las enmiendas formuladas por los Grupos Parlamentarios Socialista e Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, la Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas para impulsar en la práctica la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (número de expediente 161/000562), presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 265, de 11 de septiembre de 1995:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que se proceda con urgencia a:

1. Respetando el actual marco competencial, fomentar e incentivar la creación de centros educativos especializados para menores de la edad fijada legalmente como umbral de educación obligatoria.
2. Respetando el actual marco competencial, promover programas especiales durante las vacaciones escolares, así como la implantación de centros de atención diurna para las personas mayores y minusválidos que conviven con la familia.
3. Desarrollar el Código de Prácticas Correctas en relación con la aplicación de la igualdad de retribución para un trabajo de igual valor, según el acuerdo adoptado por la Comisión de los Derechos de la Mujer del Parlamento Europeo.
4. Plantear a los interlocutores sociales la negociación de acuerdos dirigidos a hacer realidad la conciliación de la vida profesional y familiar de las trabajadoras y trabajadores.
5. Culminar el desarrollo de todos los objetivos y actuaciones contemplados en el II Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres y dirigidos a conseguir un mayor nivel de educación y formación de las mujeres, a incrementar el empleo femenino y mejorar las condiciones de trabajo y relaciones laborales. Actuaciones dirigidas, en

definitiva, a un mayor reparto de las responsabilidades familiares y domésticas.»

Se ordena su publicación, junto con las enmiendas presentadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a la adopción de medidas para impulsar en la práctica la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

ENMIENDA

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Culminar el desarrollo de todos los objetivos y actuaciones contemplados en el II Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres y dirigidos a conseguir un mayor nivel de educación y formación de las mujeres, a incrementar el empleo femenino y mejorar las condiciones de trabajo y relaciones laborales. Actuaciones dirigidas, en definitiva, a un mayor reparto de las responsabilidades familiares y domésticas.

2. Realizar una evaluación del grado de cumplimiento del II Plan para la Igualdad de Oportunidades. Dicha evaluación se llevará a cabo en la Comisión de Política Social y Empleo al acabar el período de vigencia del II Plan.

3. Agilizar los trabajos y actuaciones de la Comisión de Expertos creada por iniciativa del Parlamento para elaborar un estudio sobre las acciones a realizar en nuestro país en cuanto al cambio estructural y la igualdad de oportunidades para las mujeres en la línea del informe del grupo de expertos de la OCDE.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 1995.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas para impulsar en la práctica la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. (Expediente 161/000562.)

Madrid, 26 de septiembre de 1995.—**Ricardo Peralta Ortega**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

ENMIENDA

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que se proceda con urgencia a:

1. Respetando el actual marco competencial, fomentar e incentivar la creación de centros educativos especializados para menores de la edad fijada legalmente como umbral de educación obligatoria.

2. Respetando el actual arco competencial, promover programas especiales durante las vacaciones escolares, así como la implantación de centros de atención diurna, con destino todo ello para las personas mayores y minusválidos que conviven con la familia.

3. Desarrollar el Código de Prácticas Correctoras en relación con la aplicación de la igualdad de retribución para un trabajo de igual valor, según el acuerdo adoptado por la Comisión de los Derechos de la Mujer del Parlamento Europeo.

4. Plantear a los interlocutores sociales la negociación de acuerdos dirigidos a hacer realidad la conciliación de la vida profesional y familiar de las trabajadoras y los trabajadores.»

161/000578

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000578.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Solicitud de que se añada un nuevo punto en su Proposición no de Ley referente al sector de construcción naval.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad y tener por corregida la iniciativa de referencia. Trasladar a la Comisión de Industria, Energía y Turismo, al Gobierno, a dicho Grupo y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Nota: La iniciativa de referencia fue publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 272, de 22 de septiembre de 1995.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre el Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa, a fin de solicitar que en el escrito presentado el día 12 de septiembre de 1995 y con número de Registro 43.288 se añada un nuevo punto 3, del siguiente tenor:

«3. Que dicho Plan no suponga el cierre de ninguno de los centros de trabajo de Astilleros».

Pasando el actual punto 3, a ser punto 4, y así correlativamente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 1995.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000591

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000591.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la declaración de zona catastrófica de amplias comarcas de la Comunidad Valenciana afectadas por fuertes tormentas de pedrisco.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la declaración de zona catastrófica de amplias comarcas de la Comunidad Valenciana afectadas por fuertes tormentas de pedrisco, para su debate en Comisión.

FUNDAMENTO

Grandes comarcas de la provincia de Valencia, e incluso de Castellón, han sufrido durante el pasado verano fuertes tormentas de granizo que han arrasado gran número de hectáreas de diversos cultivos, especialmente de cítricos, viñedo, olivar y hortofrutícolas, además de causar fuertes daños en viviendas, instalaciones agrícolas y ganaderas, maquinaria, vehículos y vías de comunicación.

Entre las tormentas de granizo destacan por su virulencia y, consecuentemente por los daños ocasionados, la sufrida por la comarca de Requena-Utiel el pasado 14 de agosto; la del día 31 de agosto, que afectó fundamentalmente a la comarca de La Ribera, así como a las de Ademuz, L'Hoya de Buñol, Los Serranos y L'Horta Sud; la padecida por los campos de Castellón el 2 de septiembre; la del día 4 de septiembre, que afectó a las comarcas del Camp de Turia y L'Horta, y la del día 5 de septiembre, entre otras muchas de menor incidencia, que afectaron a amplias extensiones de olivar en Canet lo Roig, La Jana y Traiguera.

Estas fuertes tormentas han ocasionado unas elevadas pérdidas económicas, aún no evaluadas en su totalidad, al haber destruido gran parte de las cosechas del presente año de naranjas, mandarinas, uva de vinificación, aceitunas y gran número de productos hortícolas, al propio tiempo que han dañado a las plantaciones fijas, que verán reducidas sus producciones de los próximos años.

Para hacer frente a esta dramática situación, que afecta de manera especialmente negativa a algunas comarcas fuertemente deprimidas del interior de la Comunidad Valenciana, es necesario aprobar urgentemente un amplio paquete de medidas que palien, al menos en parte, los daños producidos, daños y pérdidas que en modo alguno pueden resarcirse exclusivamente por la vía de los seguros agrarios, habida cuenta que la nueva situación económica y social producida por las fuertes tormentas y granizadas va mucho más allá que la disminución de las producciones agrícolas.

Asimismo, conviene señalar la fuerte contestación que los agricultores de muchas comarcas afectadas están manteniendo ante las valoraciones efectuadas por los siniestros sufridos en sus explotaciones en pasadas campañas, lo que ha llevado a que se haya reducido el número de pólizas suscritas.

Por otra parte, cabe indicar que la legislación española cuenta con un instrumento idóneo para hacer frente a este tipo de contingencias, como es la declaración de zona catastrófica, declaración que permite establecer una importante serie de medidas que intenten superar la situación creada.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular tiene el honor de presentar la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que proceda a la urgente declaración de zona catastrófica en beneficio de los municipios de la Comunidad Valenciana, duramente afectados por las fuertes tormentas con granizo sufridas a lo largo del verano.

Esta declaración de zona catastrófica conllevará como mínimo la concesión de beneficios fiscales, crediticios y de cotizaciones a la Seguridad Social Agraria en las mejores condiciones posibles.

Madrid, 19 de septiembre de 1995.—**Rodrigo de Rato Figaredo.**

161/000592

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000592.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a impulsar la elaboración de un plan de inversiones para la Costa del Sol en coordinación con la Junta de Andalucía.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

La evidencia cada vez mayor de la importancia del turismo en la economía nacional nos obliga a dedicar a su fortalecimiento los recursos necesarios para mantener su competitividad.

En este sentido, la demanda creciente de una serie de condiciones medioambientales hace imprescindible poner en marcha cuantas actuaciones den satisfacción tanto a unos clientes como a una población residente con cada vez más preocupaciones medioambientales. La costa del Sol es, con toda seguridad, una de las zonas con más importancia dentro de nuestra oferta turística y, sin embargo, arrastra desde hace años una serie de déficit que generan una degradación de la oferta y, por tanto, una pérdida de competitividad.

Estos problemas han sido, en gran medida, asumidos por las distintas administraciones, pero por diversos motivos siguen sin terminar de resolverse, por lo que corresponde una actuación coordinada que las concrete presuntamente y ponga en marcha su solución.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar la elaboración, en coordinación con la Junta de Andalucía, de un Plan de Inversiones que contenga al menos las siguientes actuaciones:

1.º Tratamiento secundario de las aguas de los 650.000 habitantes de las ciudades de Málaga y Torremolinos mediante la puesta en marcha, con carácter de máxima urgencia, de las estaciones depuradoras del Guadalhorce y del Peñón del Cuervo.

2.º Planificación del tratamiento terciario actualmente en funcionamiento.

3.º Depuración de las aguas residuales de los 300.000 habitantes de la Costa del Sol Oriental.

4.º Eliminación de los residuos sólidos urbanos mediante vertederos de alta densidad a ubicar en ambas Costas del Sol. Ello permitiría la supresión o el sellado de los basureros y escombreras que proliferan actualmente, algunos al borde de la carretera N-340.

5.º Mejora en el uso del agua modernizando la red de distribución de agua potable y los sistemas de riego, así como empleando exclusivamente aguas residuales depuradas para el riego de los campos de golf.

6.º Limpieza de los desperdicios y escombros depositados a lo largo de las cunetas y taludes de las carreteras, caminos y vías férreas.»

Madrid, 26 de septiembre de 1995.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000593

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000593.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley sobre declaración de zona catastrófica para el municipio de Barcelona y otros municipios de su entorno afectados por las recientes lluvias torrenciales.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquim Molins i Amat, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente, una Proposición no de Ley para solicitar la declaración de zona catastrófica para el municipio de Barcelona y otros municipios de su entorno afectados por las recientes lluvias torrenciales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 1995.—**Francesc Homs i Ferret**, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).—**Joaquim Molins i Amat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

PROPOSICION NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO) PARA SOLICITAR LA DECLARACION DE ZONA CATASTROFICA PARA EL MUNICIPIO DE BARCELONA Y OTROS MUNICIPIOS DE SU ENTORNO AFECTADOS POR LAS RECIENTES LLUVIAS TORRENCIALES

Antecedentes

El pasado día 21 de septiembre las lluvias torrenciales que cayeron con intensidad en Barcelona y otros municipios

de su entorno causaron graves perjuicios a sus habitantes y paralizaron diversos servicios esenciales para el funcionamiento de la ciudad.

Así, y como ejemplo, gran parte de la población vio cortado su suministro de electricidad durante más de un día, con las consiguientes pérdidas económicas que afectaron especialmente a aquellos comerciantes que mantenían en cámaras frigoríficas productos perecederos que no pudieron recuperarse.

Las lluvias torrenciales inundaron también multitud de bajos, causando desperfectos de importancia en viviendas y locales de negocio.

En municipios del entorno de Barcelona, como por ejemplo Mataró, las lluvias llegaron incluso a afectar el puente de la carretera N-2, que se derrumbó, quedando cortada esta importante vía de comunicación.

Ante la magnitud de estos hechos, y con la finalidad de que los ciudadanos directamente afectados puedan beneficiarse de las subvenciones, ayudas y ventajas crediticias que la declaración de zona catastrófica comporta, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, una vez evaluados los correspondientes daños y previa solicitud de los municipios que sufrieron graves pérdidas, declare zona catastrófica a la ciudad de Barcelona y a las poblaciones de su entorno que se vieron afectadas por las lluvias torrenciales de los días 21 y 22 de septiembre de 1995, concretando las subvenciones y ayudas que, de acuerdo con la normativa vigente, puedan recibir los ciudadanos más directamente perjudicados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 1995.—**Francesc Homs i Ferret**, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).—**Joaquim Molins i Amat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/000594

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000594.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno para que en el ejercicio de la Presidencia de la Unión Europea (UE) logre la adopción de determinadas medidas para evitar la proliferación de minas antipersonal como arma de guerra.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la correspondiente Comisión.

La proliferación de minas antipersonal como arma de guerra en numerosos conflictos supone un grave riesgo en numerosos países como consecuencia de no procederse al desactivado de las mismas.

Así retrasan y comprometen el desarrollo de países del tercer mundo, donde mayor es la presencia de estos artefactos, impidiendo trabajar grandes áreas de tierras cultivables, impidiendo también el retorno de refugiados a sus lugares de origen, y provocando un número insostenible de discapacitados y mutilados y en definitiva creando un ambiente de terror en numerosas zonas del planeta.

En esta materia rige la «Convención sobre Ciertas Armas Convencionales» (CCW) y otras como la Convención de Ginebra de 1949 y sus Protocolos de 1977. Si bien su alcance es limitado por el número escaso de países que han ratificado. El Parlamento Europeo en su Resolución de 14 de diciembre de 1994, solicita de los Estados Miembros que declaren una moratoria de cinco años en la exportación de estas armas e incluso algunos países como Bélgica han prohibido su producción y venta.

Por todo lo cual se presenta la siguiente,

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que en el ejercicio de la Presidencia de la Unión Europea logre la adopción de medidas que contemplen los puntos siguientes:

— Que en los actuales instrumentos de control internacional se incluya además del uso, la producción y la exportación de minas, y submuniciones y artefactos equivalentes.

— La prohibición de toda producción, uso, almacenamiento y tráfico de minas antipersonales y sus componentes.

— Que a todos los efectos se consideren como minas todas las submuniciones que tienen los mismos efectos que éstas.

— La creación de un mecanismo de verificación con un registro internacional de reservas de minas existentes, inspecciones y sanciones internacionales.

— La introducción de cuotas de obligación de desactivación de minas proporcionales al grado de responsabilidad de cada país en la producción y el tráfico y uso de minas, ya sea por comercio privado o uso militar directo.

— Que todos los países de la Unión Europea adopten de forma inmediata moratorias con una duración mínima de cinco años.

— Que los países de la Unión Europea destinen, durante la moratoria, los fondos previstos para la producción y tráfico de las mismas, a financiar programas de retirada de minas y artefactos equivalentes.»

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—**Narcís Vázquez Romero**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000595

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000595.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley de armonización y coordinación de los calendarios vacunales.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley de armonización y coordinación de los calendarios vacunales para su debate en Comisión de Sanidad y Consumo.

Actualmente, en el territorio del Estado Español existen diferentes calendarios vacunales, en las Comunidades Autónomas, lo que ocasiona desigualdad en la prestación sanitaria entre los españoles y confusión entre las familias.

Desde el mundo científico, la Organización Mundial de la Salud y la Asociación Europea de Pediatría, se insiste en que no existen razones epidemiológicas ni científicas para la fragmentación de este calendario.

La fragmentación de diferentes calendarios vacunales conduce también a ineficacia y a mayores costes. Así mismo, existe una falta de control a la hora de los registros y no existen estudios económico-sociales completos que den una visión global del proceso de vacunación en España.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a ejercer las competencias, no legislativas, de coordinación y armonización de los diferentes calendarios vacunales, existentes en el Estado Español, en aras de la eficacia y economía del proceso y para garantizar la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de sus derechos.»

Madrid, 26 de septiembre de 1995.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

161/000596

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000596.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que adopte las medidas legales necesarias para que los mi-

litares de la escala especial sean escalafonados conforme a lo dispuesto en la Ley 13/74, de 30 de marzo, y sus disposiciones complementarias.

Acuerdo:

Entendiendo que no se insta al Gobierno a modificar por sí mismo normas con rango de Ley, sino, en su caso, a presentar el correspondiente Proyecto de Ley, y considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la correspondiente Comisión.

La aprobación de la Ley 14/82 y la Disposición transitoria Segunda del Real Decreto 2493/83, vienen provocando confusión en la aplicación de los ascensos de los militares de la escala especial, por cuanto el Ministerio de Defensa las aplica como un criterio de escalafonamiento, sin percatarse de que la Ley lo que establece es una unificación de criterios. Como consecuencia de ello, los militares de esta escala se han visto obligados a acudir a los tribunales para que se les ascienda con arreglo a los criterios de la Ley 13/74, de 30 de marzo, y éstos mayoritariamente les han dado la razón, pero se ha producido la paradoja de que ante los mismos argumentos se han emitido sentencias estimatorias y desestimatorias por parte de las mismas Salas y los mismos magistrados con la consiguiente pérdida de la seguridad jurídica y la evidente contradicción.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el menor plazo de tiempo posible, adopte las medidas legales necesarias para que los militares de la escala especial sean escalafonados conforme a lo dispuesto en la Ley 13/74, de 30 de marzo, y sus disposiciones complementarias, de modo que no se tome en consideración la Disposición transitoria Segunda del Real Decreto 2493/1983 y, por consiguiente, los suboficiales que ingresaron en la Academia de la Escala Especial se integren todos en la pri-

mera promoción, siendo la antigüedad igual para todos y el escalonamiento conforme al mismo orden en que lo estaban sus respectivas escalas el 17 de noviembre de 1974.»

Madrid, 28 de septiembre de 1995.—**Pedro Antonio Ríos Martínez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000597

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000597.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la adopción de las medidas necesarias para que los alféreces de navío y tenientes procedentes del grado de subtenientes tengan los mismos complementos de destino y específico que los subtenientes, tanto los que se hallan en activo como en la reserva.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su discusión en la correspondiente Comisión.

El Real Decreto 359/89 de 7 de abril y su Resolución de desarrollo 32/84 de 14 de abril, así como el Real Decreto 1494/91 de 11 de octubre y su resolución de desarrollo 4/92 de 7 de enero, han provocado que se produzcan agravios comparativos en las retribuciones de los Alféreces de

Navío y Tenientes, ya que han minorado sus retribuciones en relación con las que percibían como Subtenientes antes de su ascenso a la escala especial.

La aplicación de estas normas ha hecho que los Alféreces y Tenientes ascendidos desde la graduación de suboficial tengan la misma retribución que un Alférez o Teniente recién salido de la Academia, pero con unos complementos muy inferiores a los que percibían cuando eran suboficiales con numerosos años de servicio, sin que la adopción de medidas como la orden de 28 de julio de 1994 hayan solucionado el problema.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. A que adopte las medidas necesarias para que los Alféreces de Navío y Tenientes procedentes del grado de Subteniente tengan los mismos complementos de destino y específico que los Subtenientes, y que estas medidas se apliquen tanto a los que se hallan en activo como en la reserva.

2. Que el personal en activo siga percibiendo el Complemento de Dedicación Especial "B", pero actualizado a la diferencia real entre los complementos de Alférez de navío o Teniente y los de subteniente, con el mismo incremento anual que se fije para todos los demás complementos al objeto de evitar agravios comparativos.»

Madrid, septiembre de 1995.—**Pedro Antonio Ríos Martínez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000598

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000598.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a las medidas a adoptar para mejorar la situación por la que está atravesando el sector productor de avellanas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a las medidas a adoptar para mejorar la situación por la que está atravesando el sector productor de avellanas, para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

FUNDAMENTO

El COPA y el COGECA están muy preocupados por los precios muy bajos de la oferta de avellanas procedentes de Turquía en el mercado de la Unión Europea. De hecho, según sus datos, los operadores turcos habrían ofertado avellanas de las cosechas de 1992 y 1994, con precios que van de 310 a 330 \$/100 Kg. (FOB Estambul). Otras fuentes indican que incluso hay importadores de la Unión Europea que han ofertado avellanas turcas a precios que van de 262 a 329 \$/100 Kg. (CIF puerto español).

Semejantes ofertas deterioran seriamente la situación de mercado de las avellanas producidas en la Unión Europea, cuyos precios están unos 40 o unos 80 \$/100 Kg. por encima de los precios de las avellanas turcas. Lo cual equivale sin cáscara producidas en la Unión Europea que los expertos han estimado en torno a 400 \$/100 Kg.

El COPA y COGECA llaman la atención, en particular, sobre el hecho de que los operadores turcos ofertan avellanas de la cosecha de 1992 mientras que, durante la campaña 1993/1994, Turquía se había comprometido ante la Unión Europea a transformar en aceite sus existencias de avellanas puesto que, durante esa campaña, la situación de mercado era difícil. Las ofertas de avellanas, al proceder de la cosecha de 1992, demuestran claramente que Turquía no respetó su compromiso.

Frente a esta situación, el COPA y el COGECA han reiterado su demanda de que se apliquen medidas de contención de las importaciones procedentes de países terceros, en particular de Turquía, para las avellanas sin cáscara, que se impongan, por ejemplo, cuotas de importación y un precio mínimo. Para ello, es necesario introducir inmediatamente certificados de importación que faciliten un seguimiento efectivo de las importaciones procedentes de los países terceros.

Asimismo y para una mejor y definitiva protección de las avellanas de producción española, sería preciso que es-

tableciera una Organización Común de Mercado (OCM) específica para los frutos secos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que urgentemente negocie ante las pertinentes instancias de la Unión Europea las siguientes cuestiones:

1.º Constitución de una Organización Común de Mercado (OCM) específica para los frutos secos.

2.º En tanto en cuanto se apruebe dicha OCM, se establezcan cuotas de importación anuales de avellanas, en base al primer pilar básico de la Política Agrícola Comunitaria (PAC) de la preferencia comunitaria y como media necesaria de contención de las elevadas importaciones procedentes de terceros países.

3.º Establecimiento de un precio de entrada para las avellanas.

4.º Introducción de certificados de importación para controlar las entradas de avellanas procedentes de terceros países.

5.º Establecimiento de una ayuda por hectárea cultivada de avellanas, que con carácter extraordinario compense la pérdida de renta de los agricultores, censada por las elevadas importaciones de avellana procedentes de terceros países y todo ello en base al segundo pilar básico de la PAC, relativo al establecimiento de la necesaria solidaridad financiera.

Madrid, 26 de septiembre de 1995.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato de Figaredo**.

161/000599

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000592.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la concesión de ayuda económica a la flota congeladora «fletanera», que faena en el área de la Organización de las Pesquerías del Atlántico Noroccidental (NAFO).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su

conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la concesión de ayuda económica a la flota congeladora «fletanera», que faena en el área de NAFO, para su debate en la Comisión de Agricultura y Pesca.

FUNDAMENTO

Los stocks de fletán negro en el área de NAFO fueron descubiertos por la flota congeladora española en los últimos meses del año 1989 y hasta entonces ninguna de nuestras flotas se habían dedicado a la pesca de esta especie en aguas de profundidad reguladas por la organización NAFO. Como consecuencia de ello se inició el desarrollo de una nueva pesquería para la flota congeladora española, basada en una especie «no regulada» por NAFO, como es el fletán negro.

De cara a la consolidación de esta pesquería, fueron realizadas una serie de campañas experimentales previas, que contaron con el respaldo legal y económico de la Administración española y de la Comisión de la Unión Europea. Paralelamente, y teniendo en cuenta que se trataba de una especie desconocida para el mercado, fue fomentándose el desarrollo de un mercado, tanto interno como de exportación, que ha ido mejorando paulatinamente, hasta aceptar el nivel de capturas de nuestra flota, cifrado en torno a las cuarenta mil toneladas anuales de fletán.

Como consecuencia de esta expansión, y al tratarse de una especie no regulada, otras flotas españolas, censadas en NAFO, como la bacaladera y la platuxeira, han podido capturar eventualmente este recurso, si bien para los buques congeladores platuxeiros ha representado la base de su actividad durante los tres últimos años, al prohibirse totalmente la pesca de las especies principales a las que venían dirigiéndose.

Pese a la demanda sectorial ante la Administración, en el sentido de establecer un censo propio para la flota congeladora con derecho de acceso a la pesquería de fletán negro en NAFO, y con mayor intensidad desde la regulación de esta especie por parte de la citada Organización Internacional, a partir del primero de enero de 1995 el despacho de los buques congeladores ha ido produciéndose cumpliendo la

normativa legal vigente, es decir, a través de la obtención de los correspondientes permisos temporales de pesca.

Una vez que, por parte de NAFO, se procedió a la regulación de esta especie, mediante el establecimiento de un TAC «político» de 27.000 toneladas, es cuando se produce la presión canadiense con el único fin de reducir drásticamente las posibilidades pesqueras de las flotas española y portuguesa, logrando que prosperase una propuesta de distribución del TAC que dejaba a la Unión Europea con una presencia poco más que testimonial, al rebajar la cuota comunitaria a 3.400 toneladas. Esta distribución anormal fue objetada por la UE, lo que provocó todo el conflicto que culminó con el apresamiento ilegal del buque congelador ESTAI por patrulleras canadienses en aguas internacionales de NAFO.

Posteriormente tienen lugar las negociaciones bilaterales entre la UE y Canadá, en las que se alcanza un acuerdo mediante el que la flota comunitaria tiene que disminuir sus capturas tradicionales (44.000 toneladas) a un nivel que oscila entre las 10.000 y 11.000 toneladas, sin base científica que lo justifique.

Esta importante rebaja supone un duro golpe para la flota congeladora «fletanera», que desde la firma del mencionado acuerdo bilateral se ha visto obligada a ir abandonando, progresivamente, las aguas internacionales de NAFO, sin posibilidad alguna de retorno en lo que queda de 1995.

Las dificultades que tiene la flota fletanera para encontrar caladeros alternativos está suponiendo grandes períodos de paralización temporal de la flota. Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

«Adopte un régimen de ayudas a la paralización temporal de la flota congeladora «fletanera» durante 1995, de forma que permita a los buques que estaban autorizados a la pesca de fletán negro en el área de regulación de NAFO, a través de los correspondientes PTPs, afrontar esta situación excepcional.»

Madrid, 22 de septiembre de 1995.—**Rodrigo de Rato Figaredo**.

161/000600

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000600.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa al cambio de titularidad de los terrenos sobre los que están construidas las viviendas de los trabajadores de Astilleros de Sevilla.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa al cambio de titularidad de los terrenos sobre los que están construidas las viviendas de los trabajadores de Astilleros de Sevilla, para su debate en Comisión.

Astilleros de Sevilla tiene construidas treinta y cinco viviendas sobre suelo de propiedad de la Junta de Obras del Puerto de Sevilla, como consecuencia de una concesión administrativa a su favor, por noventa y nueve años. Dichas viviendas son ocupadas por trabajadores de la factoría de Astilleros de Sevilla, que carecen de titularidad alguna sobre las mismas.

Tal barriada, denominada «Poblado de Astilleros», sita en la Carretera de la Exclusa, en Sevilla, sufre un deterioro enorme por los años pasados desde su construcción, efectuada en los primeros años cincuenta, y por el abandono que, desde el punto de vista de su conservación, ha sufrido en los últimos años. Las malas condiciones de habitabilidad, añadidas al problema actual de incertidumbre que pesa sobre los trabajadores y de sus familias en dichas viviendas, pasando la titularidad de los terrenos a los actuales inquilinos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Disponer lo necesario a fin de que por «Astilleros de Sevilla» se ponga en condiciones de habitabilidad el

«Poblado de Astilleros», mediante la realización de las obras pertinentes de reparación de los servicios de urbanización del mismo.

2. Disponer lo necesario a fin de traspasar la titularidad de la concesión administrativa, respecto de los terrenos sobre los que se asientan las viviendas de los trabajadores de Astilleros de Sevilla o proceder, en su defecto, a la resolución de la concesión administrativa a favor de Astilleros de Sevilla, en relación a los terrenos sobre los que se asientan las citadas viviendas, con el fin de proceder a la venta de las mismas a los trabajadores afectados.»

Madrid, 28 de septiembre de 1995.—**Rodrigo de Rato Figaredo**.

161/000602

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000602.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley en relación con la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica a 400 KV «Litoral-Rocamora».

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la correspondiente Comisión.

La Dirección General de la Energía autorizó, por Resolución del Expediente 333/94, el pasado mes de agosto, la

línea de transporte de energía eléctrica a 400 KV desde la subestación de litoral, en Carboneras (Almería) a la subestación de Rocamora (Alicante) rechazando las alegaciones, pidiendo modificación de trazado, presentadas por los Ayuntamientos de Abanilla, Librilla, Lorca, Mula, Molina de Segura y Ojos, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, todas ellas atravesadas por unas instalaciones con apoyos metálicos de celosía, con cimentaciones de patas separadas de hormigón y unas puertas a tierra con anillas de varillas de acero descarburado, así como las alegaciones de particulares y grupos ecologistas por los efectos sobre sus bienes y el impacto ambiental negativo que causará la instalación en el medio natural.

La citada línea aérea de alta tensión, perteneciente a la Red Eléctrica de España, atravesando 112 kilómetros de la Región de Murcia, pertenecientes a los municipios de Lorca, Totana, Alhama de Murcia, Librilla, Mula, Alcantarilla, Campos del Río, Ceutí, Archena, Lorquí, Molina de Segura, Fortuna y Abanilla, y 63 kilómetros en Alicante, Benferri y Callosa de Segura (Alicante) y varios municipios de Almería.

Esta línea de alta tensión, de 400 kilovoltios a doble circuito y 50 hercios, tiene como finalidad mejorar las condiciones de explotación de la red nacional, reforzando la red de transporte de Andalucía oriental y Levante sur.

Aunque nadie niega las grandes ventajas que proporciona la energía eléctrica a nuestra civilización, es conveniente adoptar todas las prevenciones posibles ante los efectos perniciosos para la salud que tienen los campos electromagnéticos generados por las estaciones transformadoras y las líneas de transporte y distribución de alta tensión en las cercanías de las poblaciones.

Por todo ello se presenta la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que:

1. El Ministro de Industria y Energía revise la Resolución de la Dirección General de la Energía para que la autorización a Red Eléctrica de España, S. A., para la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica a 400 KV "Litoral-Rocamora" esté condicionada a la evaluación de impacto ambiental y a la modificación de la traza proyectada para que no afecte a zonas habitadas, de cultivo, de gran influencia paisajística o de campos electromagnéticos.

2. Que el Consejo de Ministros rechace la solicitud de Red Eléctrica Española, S. A., de utilidad pública, de la instalación de la citada línea "Litoral-Rocamora"; aceptando la oposición a esta declaración presentadas por los Ayuntamientos de Abanilla, Librilla, Lorca, Mula, Molina de Segura y Ojos.»

Madrid, 29 de septiembre de 1995.—**Pedro A. Ríos Martínez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000603

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000603.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley relativa a la regeneración de la Bahía de Portman (Murcia).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la correspondiente Comisión.

Para hacer frente a la tan esperada regeneración de la Bahía de Portman y la restauración ambiental de su zona de influencia en la sierra minera, puede realizarse por una opción rápida en el tiempo y barata en el coste económico, como escaparate y no como recuperación de uso.

La regeneración de la bahía debe ser una actuación de restauración y mejora ambiental que sienta las bases de desarrollo de la zona, porque el parámetro tiempo no debe de tener tanto peso específico como parece que se le ha otorgado en la elección de la alternativa de regeneración si queremos generar empleo. Igualmente, el parámetro coste económico no debería interpretarse como un factor totalmente condicionante, cuando parece que puede haber fondos europeos suficientes para abordar una regeneración de la bahía con suficientes garantías medioambientales, no vertiendo estériles mineros a los fondos marinos, como ya alertó en sus recomendaciones la Federación de Cofradías de Pescadores de la Región de Murcia, que textualmente decía: «Ni que decir tiene que la experiencia vivida por el

sector pesquero durante muchísimos años nos convence para que no apoyemos el que de nuevo se acepte volver a empezar o, dicho de otra manera, cambiar los lodos de emplazamiento y en dirección al mar, invadiendo toda la zona costera de aguas turbias que producirán la consiguiente huida de toda clase de peces y perjudicando además la pradera de Poseidóneas existentes en la zona, así como actuando de forma muy negativa en lo que próximamente se constituirá en Reserva Marina y zona de Arrecifes. El sector pesquero considera que esos estériles deben retornar a su punto de partida ya que en nada perjudicarán la zona en que sean depositados.»

Se trataría de optar por la alternativa A-1, aceptando que en el término de unos 3-4 años la tarea principal a realizar en el área va a estar encaminada a la restauración de la bahía y de la sierra. Ello supondría un coste de unos 11.000 millones de pesetas para las actuaciones relacionadas con el dragado, transporte, adaptación y restauración final de las zonas de vertido en tierra (que en esta alternativa sería la misma Gloria Este —H-15—, y la Gloria Oeste o Brunita —H-11—, con una problemática ambiental muy compleja), y otros 2.000 millones para el resto de actuaciones de restauración.

La dimensión relativa de estas cifras permitiría una financiación con fondos europeos, siendo los de Cohesión o el programa Envireg muy adecuados para ello (parecen diseñados para este caso y están disponibles); además el problema de Portman y su marco natural tienen la suficiente relevancia internacional como para que no sea difícil conseguir los créditos con un esfuerzo gestor de nuestros poderes públicos. La iniciativa privada participaría tanto mediante protocolos firmados con la Administración Pública a fin de reinvertir parte de sus plusvalías, como por las responsabilidades que tienen en la restauración de la sierra minera por su explotación anterior.

Además el vertido en tierra de todo el material extraído posee otras connotaciones favorables no sólo de tipo ambiental, sino también socioeconómicas, como es la generación de más empleo para la zona, al ser las inversiones mucho más elevadas y demandar mayor mano de obra durante más tiempo, ya que se trata de 3-4 años frente a 8 meses-1 año, durante los cuales las tareas a realizar serían las de dragado, escurrido, transporte, acondicionamiento de cortas, operación de vertidos, clausura, restauración y revegetación, acciones que requerirían unos 130 trabajadores, demandándose un tipo de empleo que responde a las características de los desempleados de la zona. Ligado a esta in-

versión se ha de realizar una evolución planificada del empleo social, al objeto de crear el máximo empleo e incentivar los puestos de trabajo en la población local.

Por todo ello se presenta la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que:

1. El Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente defienda la opción A-1 de las Alternativas estudiadas como válidas por el CEDEX y el ITGE para la regeneración de la bahía de Portman y la restauración ambiental de la sierra minera en los municipios de la Unión y Cartagena de la Región de Murcia.

2. Que el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, como administración encargada de la regeneración de la bahía, recoja dentro de las actuaciones a realizar:

a) La inclusión, entre las actuaciones a realizar, la regeneración de la costa a poniente de la bahía, es decir, la regeneración de la playa del Gorguel y Cola de Caballo.

b) La incorporación de la restauración o eliminación de estructuras mineras (escombreras, balsas y huecos o cortas) no sólo en el entorno de la Unión, recogiendo todas las existentes junto al núcleo del Llano, algunas de las cuales presentan evidentes riesgos ambientales y de seguridad. Incluyendo en esta restauración un aporte de tierra vegetal de unos 50 cm. de espesor como proponen las Directrices de Ordenación de Portman y la sierra minera.

c) Ampliar la restauración a zonas de uso minero no previstas, siempre de acuerdo a la posible utilización de estériles de la bahía, siguiendo los estudios realizados por ITGE y llevando a cabo la adecuación del territorio a los nuevos usos socioeconómicos (turísticos, ambientales) previstos desarrollar en las Directrices, obligando en esta actuación a la empresa que ha estado explotando la actividad minera en la zona.»

Madrid, 29 de septiembre de 1995.—**Pedro A. Ríos Martínez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000240

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000240.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley de actualización de los Reales Decretos 1084/1991, de 5 de julio, y 449/1995, de 24 de marzo, sobre sociedades anónimas deportivas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley de actualización de los R. D. 1084/91, de 5 de julio, y 449/95, de 24 de marzo, sobre sociedades anónimas deportivas, para su debate en Pleno.

La Ley 10/1990, del Deporte, establece en su artículo 19 que las S. A. D. quedarán sujetas al Régimen General de las Sociedades Anónimas, con las particularidades que en sus normas de desarrollo contiene esta Ley.

Dichas normas se desarrollan en el R. D. 1084/1991, de 5 de julio, en cuyo preámbulo se señala que las S. A. D. quedan sujetas al Régimen General de las Sociedades Anónimas y se incorporan determinadas particularidades para adaptarse al mundo del deporte.

Es evidente que la propia Ley del Deporte establece la obligatoriedad de inscripción de las S. A. D. en el Registro de las Sociedades Deportivas. Mientras para los clubes deportivos, entre ellos profesionales exceptuados de transfor-

mación en S. A. D., este requisito es válido para su participación en competiciones oficiales de ámbito estatal, las S. A. D. deben cumplir otro requisito: que su inscripción en dicho registro sea autorizada por el C S D.

Para solucionar esta condición discriminatoria sería preciso por tanto modificar la Ley del Deporte.

Posteriormente, el R. D. 449/1995, de 24 de marzo, ha modificado sustancialmente el anterior de 5 de julio de 1991. Concretamente en su artículo 2, amplía las exigencias a las S. A. D. diferenciando su Régimen del General de las S. A. en cuestiones totalmente ajenas a sus particularidades deportivas.

Así en los artículos 2b, 2c y 2d nuevos discrimina a las Sociedades Anónimas deportivas del resto de sociedades.

Es evidente que la aprobación de presupuestos, balances y cuentas de resultados exigen acuerdos de Junta General y plazos muy distintos de los señalados en el artículo 12 del referido R. D.

Reconocido por la Ley del Deporte el carácter privado de las Ligas Profesionales y ratificada recientemente su autonomía por el C S D con motivo de las inscripciones para la competición nacional de fútbol 1995-96 consideramos que las expuestas son razones suficientes para modificar los Reales Decretos sobre S. A. D.

Por ello presentamos la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que antes del 31 de diciembre de 1995 actualice los R. D. 1084/1991 y 449/1995, sobre Sociedades Anónimas Deportivas, de forma que el Régimen aplicable a éstas sea el General de las Sociedades Anónimas, con las condiciones complementarias que establezcan los Estatutos y Reglamentos de las Ligas Profesionales y las correspondientes Federaciones Deportivas Españolas para sus competiciones profesionales.»

Madrid, 12 de septiembre de 1995.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

162/000241

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000241.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre fomento de la creación de empleo de las cooperativas y sociedades anónimas laborales.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Pleno, para fomentar la creación de empleo de la cooperativa y sociedades Autónomas Laborales.

El Real Decreto 1044/1985, de 19 de junio, regula las prestaciones por desempleo en su modalidad de pago único, como medida de fomento de empleo, para el supuesto en que los titulares del derecho a percibir dicha prestación realicen una actividad profesional como socios de Cooperativas o Sociedades Anónimas Laborales y destinen el importe total percibido a la adquisición de partes representativas del capital social de dichas Cooperativas y Sociedades.

A pesar de las especiales circunstancias que rodean a esta modalidad de prestación por desempleo, ninguna norma tributaria ha establecido un régimen fiscal distinto al previsto con carácter general para las prestaciones por desempleo abonados de forma periódica.

En efecto, aunque el origen de la renta es el mismo en ambos supuestos, la capacidad económica del que recibe la prestación es distinta en uno y otro caso, ya que, a diferencia de las prestaciones por desempleo de tipo periódico, en la modalidad de pago único el destino de las mismas es obligatorio y no incrementa el patrimonio líquido del sujeto sino que se transforma en una inversión financiera necesaria para crear el puesto de trabajo donde desarrollar su actividad profesional.

Además, un tratamiento fiscal más favorable basado en criterios objetivos constituirá un instrumento al servicio de un fin colectivo y serviría como medida de estímulo a determinadas inversiones necesarias para la creación privada de empleo estable y generación de riqueza, potenciando la economía social al facilitar la constitución de este tipo es-

pecial de sociedades, ejemplos de probado éxito entre las fórmulas de autoempleo, en tanto en cuanto el obligado destino de estas prestaciones, junto con una medida fiscal más favorable, supondría una mayor entrada de recursos propios que evitaría un endeudamiento excesivo de estas entidades.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular propone la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1996 o, en su caso, en la denominada Ley de Acompañamiento, se modifique el régimen legal vigente en el sentido de diferir la tributación de la prestación por desempleo en la modalidad de pago único al momento de la recuperación de la inversión, mediante la transmisión de las partes representativas del capital social de dichas Cooperativas y Sociedades, considerándolas como incremento patrimonial.»

Madrid, 20 de septiembre de 1995.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

162/000242

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000242.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre seguimiento y evaluación de la IV Conferencia Mundial de la Mujer.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente *Proposición no de Ley sobre Seguimiento y Evaluación de la IV Conferencia Mundial de la Mujer para su debate en Pleno*.

Motivación

La IV Conferencia Mundial de las mujeres celebrada en Pekín del 4 al 15 de septiembre de 1995 ha aprobado por consenso una Declaración y una Plataforma de Acción para la potenciación y promoción de las mujeres en todos los ámbitos.

La Unión Europea, bajo la presidencia española, ha desempeñado un papel muy importante, defendiendo las posiciones más favorables a la igualdad de las mujeres en todos los ámbitos. España, como portavoz de la Unión Europea, ha realizado un importante trabajo de coordinación reconocido por el resto de los socios, así como por los grupos regionales que han participado en la negociación.

En Pekín se ha tomado conciencia internacional sobre el hecho de que los asuntos que afectan a las mujeres están ligados con los problemas políticos y económicos del mundo. Lograr la igualdad de oportunidades entre los hombres y las mujeres no es ya sólo algo que interesa a las mujeres, sino que se ha convertido en un factor decisivo para alcanzar el desarrollo social.

La Plataforma de Acción, aprobada en Pekín por los delegados y delegadas de 189 países, supone un compromiso de los Gobiernos de poner en marcha medidas concretas para la igualdad de las mujeres en los próximos años. En la Plataforma de Acción se reconoce que hay que introducir la perspectiva de género en el diseño de las actuaciones en todos los ámbitos sociales, económicos, políticos y culturales. Se avanza en el reconocimiento y pleno ejercicio por las mujeres de sus derechos humanos. Se aceptan los derechos de las mujeres a decidir y controlar las cuestiones relativas a su propia sexualidad, sin verse sujetas a coacción, discriminación o violencia. Se hace referencia a la necesidad de establecer unas nuevas relaciones sociales y familiares basadas en la cooperación y el compromiso entre hombres y mujeres. La educación se considera un aspecto clave para mejorar la salud, la nutrición y la calidad de vida de las familias, así como para permitir el desarrollo personal y la participación social de las mujeres.

En resumen, un Plan para la igualdad entre los hombres y las mujeres hasta el año 2000. El Gobierno español si quiere cumplir su compromiso tendrá en los próximos años que trabajar en coordinación con los Gobiernos de las Comunidades Autónomas para el desarrollo y seguimiento de esta Plataforma.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista en el Congreso presenta la siguiente *Proposición no de Ley*.

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Encargar el seguimiento y la evaluación en nuestro país de la Plataforma de Acción, aprobada en Pekín, a la Conferencia Sectorial de la Mujer constituida en enero de 1995 en Sevilla.
2. Impulsar en el seno de la Unión Europea mecanismos específicos para el seguimiento y evaluación de los acuerdos suscritos en Pekín.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 1995.—El Portavoz, **José Joaquín Almunia Amann**.

162/000243

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) *Proposición no de Ley ante el Pleno*.

162/000243.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a la modificación de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas y el establecimiento de concierto económico para Catalunya.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como *Proposición no de Ley*, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Rahola i Martínez, Diputada de Esquerra Republicana de Catalunya (ERC) e integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente *Proposición no de Ley* para su debate en Pleno,

relativa a la modificación de la Ley Orgánica de Financiación de las CCAA y el establecimiento de concierto económico para Catalunya.

Exposición de motivos

El acuerdo 1/1993, de 7 de octubre, del Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF) aprobó, entre otros, un Procedimiento para la aplicación de la corresponsabilidad fiscal en el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas (CCAA). Para Catalunya dicho procedimiento, concretado en la cesión del 15% del IRPF, ha supuesto un incremento de los ingresos, respecto al sistema anterior, de unos 14.000 millones en el período 1994-1995. Aunque esta cifra constituye una parte mínima del déficit fiscal que Catalunya soporta en relación al Estado español y que, según las estimaciones más solventes, asciende a un 10-11% del Valor Añadido Bruto catalán, es importante consolidar el avance que supone en términos de equidad territorial del esfuerzo fiscal de los ciudadanos.

Algunas declaraciones políticas recientes han apuntado la posibilidad de que dicho sistema de corresponsabilidad fiscal está vinculado a la aprobación del Proyecto de Ley de Presupuestos que anualmente presenta el Gobierno a las Cortes. Esto constituye, claramente, una precarización de los pequeños avances que se consiguen en la mejora del sistema de financiación de Catalunya.

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Presentar a las Cortes un Proyecto de Ley de modificación de la Ley Orgánica de Financiación de las CCAA, de forma que incorpore, por lo menos para Catalunya, el procedimiento para la aplicación de la corresponsabilidad fiscal establecido en el acuerdo 1/1993 del CPFF.

2.º Elaborar y presentar en los órganos que correspondan las propuestas o proyectos de ley necesarios para extender y profundizar el actual procedimiento de corresponsabilidad fiscal.

3.º Presentar al Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF) una propuesta que establezca para Catalunya el sistema de financiación mediante concierto económico vigente en la actualidad en otras CCAA.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 1995.—**Pilar Rahola i Martínez**, Diputada de ERC.—**José M.ª Mur Bernad**, Portavoz del Grupo Mixto.

162/000244

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000244.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre la prohibición de minas terrestres antipersonales.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo Proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no Ley, para su debate en el Pleno, sobre la prohibición de minas terrestres antipersonales.

Desde el 25 de septiembre y hasta el 13 de octubre se va a desarrollar en Viena la Conferencia de Revisión de la Convención de 1980 sobre prohibición o restricciones en el uso de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente dañinas o de efectos indiscriminados, en el que entre otros asuntos se va a debatir el uso de las minas antipersonas.

En la actualidad se producen en el mundo unos 340 modelos diferentes de minas terrestres cuyos precios van desde las 250 pesetas por unidad a las 30.000 de las llamadas minas autodestructivas, situándose su precio medio en el caso de las minas de explosión en unas 850 pesetas. Esto favorece sin duda su uso masivo e indiscriminado, dándose además el agravante de que en muchos países los contendientes ni siquiera hacen anotaciones cartográficas sobre la siembra de las mismas, e incumplen el Protocolo 2.º de la Convención de 1980, lo que sin duda agrava el problema.

Según la Organización The Arms Project y los documentos elaborados en España por Manos Unidas y el Centro de Investigaciones para la Paz, en estos momentos se fabrican al año entre 5 y 10 millones de minas antipersona, en cerca de cien empresas ubicadas en 50 países entre los que se incluye España. En nuestro país se producen actualmente tres tipos de minas, dos explosivas y otra saltadora.

Es obvio que este tipo de material militar es doblemente peligroso, no sólo por la facilidad de su dispersión y dificultad de detección sino porque sus efectos perduran años y años después de las luchas, causando muertes, mutilaciones y daños indiscriminados a las personas, aún mucho después de finalizados los conflictos ya que el trabajo de desminado es caro y especializado. Además esto provoca que amplias zonas de esos países en conflicto sean irrecuperables para su aprovechamiento por los habitantes de esas zonas, que generalmente son zonas deprimidas en países subdesarrollados. Es cierto que en la actualidad existen minas auto-destructivas, pero su alto coste comparativo —unas 30.000 pesetas por unidad— hacen que su uso sea marginal.

En 1993 la ONU dictó la resolución (A/48/75K) titulada «Desarme general y completo: moratoria sobre la exportación de minas terrestres antipersonas» en la que se hace un llamamiento a los Estados miembros para que establezcan moratorias a la exportación de estas armas, insistiéndose sobre este asunto de nuevo en la resolución (A/49/75D) del pasado período de sesiones. También el Parlamento Europeo, en su resolución de 14 de diciembre de 1994, solicita de los Estados miembros que se declaren una moratoria de cinco años, y recientemente España ha establecido una prórroga de un año, a la moratoria de un año que estableció en 1994.

Por su parte, el Consejo de la Unión Europea, en su Resolución del 12 de mayo de este año, número 95/170/PESC, relativa a las minas antipersonas, acordó: 1.º Establecer una moratoria común para los Estados miembros que abarca una prohibición total de exportar minas antipersonales no detectables, y minas antipersonas no autodestructivas hacia cualquier destino, así como una prohibición de exportar cualquier tipo de minas antipersonas a Estados que no hayan ratificado la Convención de 1980 y su Protocolo número 2. 2.º Preparación de la Conferencia de Viena. y 3.º Contribuir con 3 millones de Ecus de la Unión Europea al esfuerzo internacional de retirada de minas.

Por todo ello es por lo que el Grupo Parlamentario Popular solicita al Pleno la aprobación de la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

1.º El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte indefinidamente la moratoria referida a la prohibición de la exportación, fabricación y almacenamiento de minas antipersonales no autodestructivas, y se prohíba la exportación de todo tipo de minas dirigidas a países que no hayan firmado el Protocolo 2 de la Conferencia de 1980.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que durante la Conferencia que en la actualidad se desarrolla en Viena, revisión de la Conferencia de 1980 sobre “prohibiciones o restricciones en el uso de ciertas armas que puedan considerarse excesivamente dañinas”, apoye la prohibición del uso de las minas antipersona no detectables y no autodestructivas.

3.º El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que destine, del Presupuesto de Cooperación y Ayuda al De-

sarrollo para 1996, al menos 100 millones de pesetas con destino a programas de desminación que desarrolle la ONU. Asimismo prestará apoyo financiero a proyectos de empresas españolas encaminadas a la realización de este tipo de proyectos de desminación en países con los que España realice acuerdos de este tipo, y especialmente en Iberoamérica.

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—**Rodrigo de Rato Figaredo.**

162/000245

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000245.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre medidas que faciliten la inserción de los excluidos del mercado laboral.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas que faciliten la inserción de los excluidos del mercado laboral, para su debate en Pleno.

Las causas de la exclusión social en nuestro país son múltiples. Entre otras, destacan: la persistencia del desempleo, en especial de larga duración; el impacto del cambio industrial sobre los trabajadores con bajas cualificaciones; la evolución de las estructuras familiares y la desaparición de formas tradicionales de solidaridad, y, por último, las

nuevas formas de emigración, sobre todo la inmigración ilegal. Todos estos fenómenos se ven agudizados en ocasiones por formas tradicionales de pobreza que se concentran en zonas urbanas en decadencia:

Como se afirma en el Libro Verde sobre la Política Social, «el resentimiento cada vez mayor por verse excluidas de participar en la riqueza y en las oportunidades sociales aumenta el riesgo de que estas personas caigan en la desesperación y adopten conductas desviadas, como la violencia o el consumo de drogas. La inseguridad provoca temor ante el futuro, lo que a su vez desemboca a menudo en la introversión o la susceptibilidad a ideologías racistas, conductas xenófobas y al extremismo político y social».

Las consecuencias son claras: si el objetivo de la política social consiste en ayudar a las personas a cuidar de sí mismas y, en la medida de lo posible, a desempeñar un papel útil en la sociedad, tan sólo innovadoras combinaciones de trabajo y de protección social tienen alguna posibilidad de alcanzar esa meta en el caso de las personas vulnerables en situación de riesgo.

A la vista de lo anterior, urge promover una serie de medidas, aprovechando aquellas instituciones con experien-

cia de inserción en el mundo del trabajo para que concedan prioridad en sus acciones a las personas en situaciones de «exclusión social», utilizando al máximo el Objetivo 3 del Fondo Social Europeo de «facilitar la inserción profesional de las personas expuestas a la exclusión del mercado laboral».

Ante ello, el Grupo Parlamentario Popular estima necesaria la presentación de la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar la normativa relativa a las Escuelas Taller-Casas de Oficio, Centros Especiales de Empleo y Servicios Integrados de Empleo para que en sus Programas se incluya con carácter prioritario las acciones tendentes a proporcionar la inserción laboral y social de las personas en situación de exclusión social.»

Madrid, 28 de septiembre de 1995.—**Rodrigo de Rato Figaredo.**

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION

181/001672

Grupo Parlamentario Popular

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

Diputada: doña Carmen Cremades Griñán

181/001672.

Objeto: Excma. Sra. Ministra de Cultura

AUTORA: Cremades Griñán, María del Carmen (G. P).

Texto:

Regulación existente para la programación nacional de teatro.

¿Qué regulación existe en el Ministerio de Cultura para la programación nacional de teatro?

Acuerdo:

Madrid, 21 de septiembre de 1995.—**Carmen Cremades Griñán.**

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

181/001673

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001673.

AUTORA: Cremades Griñán, María del Carmen (G. P).

Medidas para evitar que en el próximo curso escolar los centros públicos no tengan una plantilla de profesores competentes para cubrir las diversas especialidades.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputada: doña Carmen Cremades Griñán

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia

Texto:

¿Cómo se piensa paliar la disfunción que en el inicio del curso escolar 95-96 supuso que haya en numerosas CC. AA. centros públicos que no tienen una plantilla de profesores competentes para cubrir las diversas especialidades?

Madrid, 21 de septiembre de 1995.—**Carmen Cremades Griñán.**

181/001674

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001674.

AUTORA: Cremades Griñán, María del Carmen (G. P).

Medidas que se aplican en los centros públicos que acogen minorías étnicas para evitar la inasistencia a los mismos a partir de los doce años.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputada: doña Carmen Cremades Griñán

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia

Texto:

¿Qué medidas se aplican en los distintos centros públicos que acogen minorías étnicas para evitar la inasistencia a los mismos a partir de los doce años?

Madrid, 21 de septiembre de 1995.—**Carmen Cremades Griñán.**

181/001675

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001675.

AUTOR: Escuredo Franco, Angel (G. P).

Concesión de ayudas a los agricultores de El Bierzo (León) que han sufrido pérdidas en sus cosechas como consecuencia de las heladas producidas la pasada primavera.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputado: don Angel Escuredo Franco

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación

Texto:

¿Por qué motivos no ha concedido ayudas el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a los agricultores de El Bierzo que han sufrido fuertes pérdidas en sus cosechas como consecuencia de las duras heladas producidas en esa comarca en la pasada primavera?

Madrid, 21 de septiembre de 1995.—**Angel Escuredo Franco**.

181/001676

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001676.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Construcción de pozos comunitarios en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para paliar los efectos de la sequía y racionalizar los usos del agua.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente

Diputado: don Miguel Ramírez González

Objeto: Gobierno

Texto:

¿Piensa ese Ministerio autorizar la construcción de pozos comunitarios tal como lo han solicitado los agricultores de Castilla-La Mancha como elemento imprescindible para paliar los efectos de la sequía que está sufriendo esta región y racionalizar los usos del agua?

Madrid, 20 de septiembre de 1995.—**Miguel Ramírez González**.

181/001677

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001677.

AUTOR: López Garrido, Diego (G. IU-IC).

Objeto y funciones del servicio paralelo al Centro Superior de Información de la Defensa (CESID) creado en el Ministerio de Justicia e Interior.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado: don Diego López Garrido

Texto:

¿Con qué objeto y funciones se ha creado en el seno del Ministerio de Justicia e Interior un servicio paralelo al CESID?

Madrid, 25 de septiembre de 1995.—**Diego López Garrido.**

181/001678

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001678.

AUTOR: Cruz Orive, Rubén (G. IU-IC).

Medidas para difundir y aplicar el contenido de la Ley orgánica por la que se proroga la duración del mandato de los órganos unipersonales de gobierno de los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputado: don Rubén Cruz Orive

Texto:

¿Qué medidas concretas se han llevado a cabo por el Ministerio para difundir y aplicar el contenido de la Ley Orgánica por la que se proroga la duración del mandato de los órganos unipersonales de gobierno de los centros docentes sostenidos con fondos públicos?

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—**Rubén Cruz Orive.**

181/001679

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001679.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (G. IU-IC).

Medidas para solucionar el problema de acumulación de asuntos pendientes en el juzgado de Jumilla (Murcia).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado: don Pedro A. Ríos Martínez

Objeto: La situación de enorme retraso en tramitación y resolución del Juzgado de Jumilla por la falta de medios humanos y materiales tanto en el nuevo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, como en la Sección Penal del mismo.

Texto:

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno por sus propios medios o en coordinación con el Consejo General del

Poder Judicial para solucionar el problema de acumulación de asuntos pendientes en el juzgado de Jumilla (Murcia)?

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—**Pedro A. Ríos Martínez.**

181/001680

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001680.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (G. IU-IC).

Reformas legales para la ampliación a cuatro de los juzgados de Lorca (Murcia) y la ubicación de uno de lo social en el municipio de Aguilas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado: don Pedro A. Ríos Martínez

Objeto: La realidad de los Partidos Judiciales y los Juzgados de los mismos en el caso de Lorca (Murcia) viene demandando por el incremento de población un cuarto Juzgado, a la vez que se hace preciso acercar la Administración de Justicia a los ciudadanos y en concreto a los casi veinte mil habitantes del municipio de Aguilas (Murcia) incorporado a este partido Judicial.

Texto:

¿Ha iniciado el Gobierno solicitud de informe al Consejo General del Poder Judicial o este órgano ha instado al

Gobierno la adopción de reformas legales para la ampliación a cuatro de Juzgados en Lorca (Murcia) y la ubicación de uno de estos Juzgados de lo Social en el Municipio de Aguilas de este Partido Judicial?

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—**Pedro A. Ríos Martínez.**

181/001681

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001681.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (G. IU-IC).

Fecha prevista para la apertura del hospital de Cieza (Murcia), así como número de camas y papel que desempeñará en la red hospitalaria del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad

Diputado: don Pedro A. Ríos Martínez

Objeto: El sistemático aplazamiento de la apertura del Hospital de Cieza (Murcia) está provocado por una pésima coordinación entre las Administraciones: El Insalud y la Comunidad Autónoma. En un principio había un acuerdo para la apertura de este hospital dependiendo de la atención del Hospital General «J. María Morales Meseguer».

Texto:

¿Cuál es la fecha de apertura del Hospital de Cieza y el número de camas y papel que jugará el mismo en la red hospitalaria del INSALUD en Murcia?

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—**Pedro A. Ríos Martínez.**

181/001682

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001682.

AUTOR: Cruz Orive, Rubén (G. IU-IC).

Criterios aplicados en los centros en que se convocaron elecciones a Director antes de la entrada en vigor de la Ley Orgánica por la que se proroga la duración del mandato de los órganos unipersonales de gobierno de los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputado: don Rubén Cruz Orive

Texto:

¿Qué criterios ha aplicado o aplica el Ministerio en los centros en que se convocaron elecciones a Director antes de la entrada en vigor de la Ley Orgánica por la que se proroga la duración del mandato de los órganos unipersonales de gobierno de los Centros docentes sostenidos con fondos públicos?

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—**Rubén Cruz Orive.**

181/001683

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001683.

AUTOR: Gilet Girart, Francisco (G. P).

Iniciativa para equiparar el nivel competencial de la Comunidad de las Islas Baleares al del resto de las Comunidades Autónomas, por lo que se refiere al desarrollo del Real Decreto-Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativo a los horarios comerciales.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

Diputado: don Francisco Gilet Girart

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Comercio y Turismo

Texto

Atendido el contenido y fallo de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Baleares de fecha 29 de junio pasado, en relación a la regulación de los horarios comerciales por parte del Gobierno de Baleares, ¿tiene previsto el Ministro alguna iniciativa que permita equiparar el nivel competencial de la Comunidad de las Islas Baleares al del resto de las Comunidades Autónomas, por lo que se refiere al desarrollo del Real Decreto-Ley 22/1993, de 29 de diciembre?

Madrid, 21 de septiembre de 1995.—**Francisco Gilet Girart.**

181/001684

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001684.

AUTOR: Martínez-Pujalte López, Vicente (G. P).

Trato de favor en concesiones a alguna empresa para los trabajos de revisión catastral efectuados entre los años 1982 y 1993.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

Diputado: don Vicente Martínez-Pujalte López

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda

Texto

¿Ha descubierto ese Ministerio algún trato de favor en concesiones a alguna determinada empresa, para los trabajos de revisión catastral efectuados entre 1982 y 1993?

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—**Vicente Martínez-Pujalte López**.

181/001685

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001685.

AUTOR: Martínez-Pujalte López, Vicente (G. P).

Empresas que no pudieron acabar las contrataciones efectuadas para la revisión catastral entre los años 1983 y 1992 o que cerrarán produciendo quebrantos a la Administración pública.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

Diputado: don Vicente Martínez-Pujalte López

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda

Texto

¿Tiene constancia ese Ministerio de empresas que no pudieran acabar alguna de las contrataciones efectuadas para la revisión catastral entre 1983 y 1992 o que cerraran produciendo quebrantos a la administración pública?

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—**Vicente Martínez-Pujalte López**.

181/001686

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001686.

AUTOR: Martínez-Pujalte López, Vicente (G. P).

Irregularidades en contrataciones o en el desarrollo de algunos trabajos realizados con motivo de la revisión catastral efectuada entre los años 1983 y 1992.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

Diputado: don Vicente Martínez-Pujalte López

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda

Texto

¿Se han detectado irregularidades en alguna contratación o en el desarrollo de algunos trabajos realizados con motivo de la revisión catastral efectuada entre 1983 y 1992?

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—**Vicente Martínez-Pujalte López**.

181/001687

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001687.

AUTOR: Martínez-Pujalte López, Vicente (G. P.)

Valoración de la situación en que quedaron los trabajos de revisión catastral efectuados entre los años 1983 y 1992.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Diputado: don Vicente Martínez-Pujalte López

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda

Texto

¿Ha realizado ese Ministerio alguna valoración sobre la situación en que quedaron los trabajos de revisión catastral efectuados entre 1983 y 1992?

Madrid, 21 de septiembre de 1995.—**Vicente Martínez-Pujalte López**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961